



CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y OPOSICIÓN

para la provisión de los cargos de fiscales
del Ministerio Público



INSTRUCTIVO SOBRE LA INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Este documento es un manual operativo diseñado para orientar al aspirante en el proceso de registro electrónico y en la organización de recaudos para la evaluación de las credenciales, que le permitirá avanzar en el Concurso Público de Credenciales y Oposición para la Provisión de los Cargos de Fiscales del Ministerio Público: Fiscal y Fiscal Auxiliar para el Área Metropolitana de Caracas, y del estado Bolivariano de Miranda.

1. Cronograma y plataformas de registro

El proceso se inicia bajo un esquema automatizado para agilizar la inscripción, presentación y evaluación de credenciales:

FECHA DE REANUDACIÓN: a partir del 20 de julio de 2026.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: el sistema permanecerá activo durante un lapso de cinco (5) días hábiles (desde el 20 hasta el 24 de julio de 2026)

DIRECCIONES WEB AUTORIZADAS:

- Portal oficial del Ministerio Público: <http://www.mp.gob.ve/>
- Portal de la Fundación de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público: <https://www.enf.edu.ve/>

2. Procedimiento paso a paso para el o la aspirante

PASO 1: REGISTRO DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA, CARGA DE DATOS Y DOCUMENTOS

El o la aspirante debe ingresar y registrarse en cualquiera de los portales autorizados, llenar los campos del formulario y cargar vía digital las credenciales y demás documentos requeridos conforme a lo previsto en la convocatoria a concurso y lo requerido en el sistema.

PASO 2: DESCARGA E IMPRESIÓN DE PLANILLAS

Al culminar el registro electrónico, el sistema generará de forma automática la «Planilla de Inscripción del Concurso Público de Credenciales y Oposición para la Provisión de los cargos de Fiscales del Ministerio Público». El o la aspirante debe imprimir dos (2) ejemplares, que contarán con la fotografía tamaño carnet de fondo blanco, previamente cargada al sistema.

PASO 3: CONFORMACIÓN DE LA CARPETA FÍSICA

El o la concursante preparará una (1) carpeta física que contenga exclusivamente los documentos originales de los recaudos cargados en el sistema. La organización debe respetar de forma estricta las secciones establecidas en la estructura interna del expediente (ver punto 4).

PASO 4: CONSIGNACIÓN Y VALIDACIÓN DE CREDENCIALES EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Desde el 27 de julio hasta el 7 de agosto (incluidos fines de semana y día feriado) en el horario corrido de 8:30 a. m. a 4:00 p. m.

El o la concursante seguirá el siguiente protocolo:

- Será notificado, vía correo electrónico, del día que deberá acudir personalmente a la sede de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público a presentar las credenciales. Por lo tanto, se recomienda realizar acuse del correo recibido.
- Entregará la carpeta física de originales y los dos (2) ejemplares de la planilla de inscripción.

El o la funcionaria receptora:

- Realizará una confrontación minuciosa a vista del original de cada documento.
- Validará que todo coincida con el registro digital, estampará firma, datos y el sello oficial de la Dirección de Secretaría General de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.
- Devolverá copia sellada de la planilla de inscripción al concursante como su único soporte válido de la presentación, confrontación y validación de credenciales. La otra planilla quedará en resguardo de la dirección antes mencionada, para el inicio de la evaluación de credenciales por parte del jurado.

3. Directrices de obligatorio cumplimiento para el expediente

- Correspondencia de recaudos: el orden y número de documentos de la carpeta física deben ser idénticos a la versión digital registrada en el sistema.
- Prohibición de entregas parciales o posteriores: una vez entregada la planilla de inscripción y sellada en la sede de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, no podrá incorporar o modificar cualquier credencial.
- Exigencia de documentos originales: sin excepción, todo documento debe validarse a vista del original.
- Estado de los documentos: no se aceptarán ni validarán soportes físicos que presenten tachaduras, enmendaduras, correcciones, borrones, manchas o cualquier tipo de deterioro parcial o total que dificulte su lectura.
- La falsificación, forjamiento o modificación de cualesquiera de los documentos validados que resulte debidamente comprobada, será causal suficiente para excluir al concursante. Si la falsificación, el forjamiento o la modificación se comprueban luego de la fase de admisión de la o el aspirante o después que haya ingresado al Ministerio Público, será excluido del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- Será causal de descalificación del concurso el incumplimiento de cualquiera de estas normas técnicas en la fase de confrontación y validación de credenciales.

4. Estructura interna del expediente (secciones)

Tanto la carpeta física como el registro digital deben dividirse obligatoriamente en cinco (5) secciones diferenciadas. El orden de los recaudos se realizará de acuerdo con el siguiente esquema y las especificaciones del Baremo del Concurso Público de Credenciales y Oposición para la provisión de los Cargos de Fiscales del Ministerio Público:

Fiscal

A. RECAUDOS PRELIMINARES

1. Fotografía tamaño carnet fondo blanco, medidas: 448px x 336px.
2. Cédula de identidad laminada.
3. Partida de nacimiento o datos filiatorios emitidos por la autoridad civil competente.
4. Constancia de buena conducta emitida por el Consejo Comunal.
5. Constancia de trabajo, de máximo tres (3) meses de vigencia.
6. En caso de ser profesional de libre ejercicio debe consignar una declaración bajo fe de juramento que indique desde cuándo está ejerciendo el derecho.
7. Carnet del Instituto Nacional de Previsión Social del Abogado.
8. Título de educación superior (pregrado) certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado.
9. Certificación de calificaciones de pregrado.
10. Síntesis curricular (no mayor a dos páginas).

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Constancia de experiencia profesional de ser o haber sido Fiscal del Ministerio Público. A partir de 3 años.
2. Constancia de experiencia profesional en otros organismos del sistema de justicia: Juez, Defensor Público o haber ejercido la abogacía. A partir de 1 año.
3. Constancia de experiencia profesional en el Ministerio Público o en otros organismos del sistema de justicia en cargos administrativos, profesionales o no.

II. EXPERIENCIA ACADÉMICA

1. Título de Especialista o Magíster (certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado).
2. Constancias de culminación de carga académica por especialización o maestría suscritos por la autoridad respectiva.
3. Título de Doctor (certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado).
4. Constancias de estudios o calificaciones por doctorado (sin grado académico) suscritos por la autoridad respectiva.
5. Certificados de diplomado y otras certificaciones de capacitación o formación.
6. Certificados o constancias de estudios de perfeccionamiento o actualización en el área del concurso, con evaluación o sin evaluación, mínimo 16 horas académicas, a nivel de educación superior.

7. Certificados de participación en eventos científicos como conferencista o ponente a nivel nacional y/o internacional.
8. Constancia o cualquier otro documento probatorio de publicaciones jurídicas arbitradas o no: resúmenes, artículos in extenso, ensayos, guías.
9. Constancia o cualquier otro documento probatorio de publicación de libros u obras jurídicas.

III. EXPERIENCIA DOCENTE

1. Constancia(s) de experiencia profesional como docente a nivel universitario.
2. Constancia(s) de experiencia profesional como docente, facilitador o facilitadora en la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

IV. EXPERIENCIA SOCIAL

1. Certificados de participación en cursos, jornadas, talleres, congresos, coloquios, seminarios y eventos científicos vinculados con el ámbito social y demás actividades de interés social.

Fiscal Auxiliar

A) RECAUDOS PRELIMINARES

1. Fotografía tamaño carnet fondo blanco, medidas: 448px x 336px.
2. Cédula de identidad laminada.
3. Partida de nacimiento o datos filiatorios emitidos por la autoridad civil competente.
4. Constancia de buena conducta emitida por el Consejo Comunal.
5. Constancia de trabajo, de máximo tres (3) meses de vigencia.
6. En caso de ser profesional de libre ejercicio, debe consignar una declaración bajo fe de juramento que indique desde cuándo está ejerciendo el derecho.
7. Carnet del Instituto Nacional de Previsión Social del Abogado.
8. Título de educación superior (pregrado) certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado.
9. Certificación de calificaciones de pregrado.
10. Síntesis curricular (no mayor a dos páginas).

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Constancia de experiencia profesional de ser o haber sido Fiscal del Ministerio Público. A partir de 3 años.
2. Constancia de experiencia profesional de haber ejercido en el Ministerio Público y/o en otros organismos y/o haber ejercido la abogacía. A partir de 1 año.
3. Constancia de experiencia profesional en el Ministerio Público o en otros organismos públicos en cargos administrativos, profesionales o no.

II. EXPERIENCIA ACADÉMICA

1. Título de abogado o abogada, certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado.
2. Título de Especialista o Magíster (certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado).
3. Constancias de culminación de carga académica por especialización o maestría suscritos por la autoridad respectiva.
4. Título de Doctor (certificado o no por la autoridad respectiva, debidamente registrado).
5. Constancias de estudios o calificaciones por doctorado (sin grado académico) suscritos por la autoridad respectiva.
6. Certificados de Diplomado y otras certificaciones de capacitación o formación.
7. Certificados o constancias de estudios de perfeccionamiento o actualización en el área del concurso, con evaluación o sin evaluación, mínimo 16 horas académicas, a nivel de educación superior.
8. Certificados o constancias de asistencia a cursos, jornadas, talleres, congresos, coloquios, seminarios y eventos científicos vinculados con el ámbito jurídico.
9. Certificados o constancias de participación en eventos científicos como conferencista o ponente a nivel nacional y/o internacional.
10. Constancia o cualquier otro documento probatorio de publicaciones jurídicas arbitradas o no: resúmenes, artículos in extenso, ensayos, guías.
11. Constancia o cualquier otro documento probatorio de publicación de libros u obras jurídicas.

III. EXPERIENCIA DOCENTE

1. Constancia de experiencia profesional como docente a nivel universitario.
2. Constancia de experiencia profesional como docente, facilitador o facilitadora en la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

IV. EXPERIENCIA SOCIAL

1. Certificados de participación en cursos, jornadas, talleres, congresos, coloquios, seminarios y eventos científicos vinculados con el ámbito social y demás actividades de interés social.

5. Criterios especiales para egresadas y egresados de universidades extranjeras

- Deberán cumplir con los requisitos indicados en los literales que a continuación se mencionan:
 - a) Si el o la concursante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar las copias de las notas certificadas y el título obtenido en el extranjero debidamente certificados, suscritos por la autoridad respectiva e interpretado por un traductor autorizado, conjuntamente con la certificación de Registro Público del título revalidado.

- b) El o la concursante que haya revalidado título y posea calificaciones de pregrado o postgrado en una escala diferente a la de 1 a 20 puntos, deberá presentar la certificación de calificaciones expedida por las autoridades correspondientes de la universidad de origen, convertidas a la escala del 1 a 20 puntos; esta certificación debe haber sido legalizada por la Oficina Consular Venezolana en el país donde se obtuvo el grado.
- La Evaluación de Credenciales se realizará con base en la aplicación, por parte del Jurado Evaluador, del baremo diseñado para tal fin, basado en un puntaje de cero (0) a cien (100) puntos, y donde se valoran cuatro dimensiones: I) Experiencia profesional, II). Experiencia académica, III) Experiencia docente, IV) Experiencia social.
- El jurado revisará y comprobará que los recaudos digitales validados cumplan con todos los requisitos del Baremo de Evaluación de Credenciales.

**LO NO PREVISTO POR ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO CON BASE
EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO
PÚBLICO Y EN LAS RESOLUCIONES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES
Y DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS
DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**